

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:16:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar que solo estamos obligados a presentar para la buena PRO, los documentos de presentacion obligatoria, descritas en el 2.2.1 de las presentes bases, en cumplimiento al formato vigente de bases estandares del OSCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa a los participantes que los documentos obligatorios para la admisión y calificación de ofertas son los considerados en el numeral 2.2.1. de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:16:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS: SE PIDE PROCESADOR: ARM CORTEX -A9 a 800mz, este procesador corresponde UNICAMENTE a la MARCA ARUBA, cada marca tiene su propio tipo de procesador, la cual soporta sus propias funcionalidades, a fin de que no este cerrado a la marca ARUBA se pide que el procesador sea opcional, y su proceso no quede desierto ante una elevacion al tribunal del osce, en su defecto informar si esta estandarizado a la marca ARUBA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente que, cada fabricante puede proponer su procesador según el diseño del switch. Siempre que este procesador puede operar a 800mhz como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador según diseño del fabricante que opere a 800mhz como mínimo.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:16:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS: PROTOCOLOS SP y WRR estos requerimientos son propios y corresponde UNICAMENTE a la MARCA ARUBA, en su defecto indicar que esperan que el switch realice para contemplarlo en otras marcas, y a fin de que no este cerrado a la marca ARUBA se pide que los protocolos descritos sean opcionales, y su proceso no quede desierto ante una elevacion al tribunal del osce, en su defecto informar si esta estandarizado a la marca ARUBA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente que, lo que se requiere mediante protocolos es priorización de tráfico y filtrado multicast dinámico, a fin de garantizar que la funcionalidad deberá poder operar sobre los protocolos SP, WRR y/o IEEE 802.1p que es un estándar internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Control de tráfico deberá soportar como mínimo SP, WRR y/o IEEE 802.1p

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:16:29

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE PIDE REDUNDANCIA EN FUENTES DE PODER, SE INFORMA QUE EN LA MARCA ARUBA, A PARTIR DE LOS MODELOS EMPRESARIALES 6200 EN ADELANTE TRAEN FUENTE REDUNDANTE, POR FAVOR CONFIRMAR SI SE PIDEN 2 FUENTES POR CADA SWITCH (PRINCIPAL O REDUNDANTE), A FIN DE EVITAR CONFUSIONES A LOS POSTORES EN SU DIMENSIONAMIENTO DE LOS MODELOS A CUMPLIR. ASI MISMO CONFIRMAR CUAL ES LA POTENCIA QUE DEBE TENER CADA FUENTE DE ENERGIA, Y SI LOS PUERTOS DEL SWITCH DEBE SOPORTAR 30Watts o 60wATTS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, lo requerido como mínimo es una fuente. Fuente de poder: mínimo 01 instalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Fuente de poder: mínimo 01 instalado

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:34:11

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL CLAVE, SE REQUIERE SUPERVISOR DE PROYECTO. COMO PREMISA LOS SWITCHES REQUERIDO SON DE CAPA 2 PoE, estos SWITCH son de operacion en la red LAN , tampoco se piden en los equipos protocolos de capa 3, por tanto, dentro de las funciones de este personal clave, no corresponden interacciones de capa 3, por tanto no tiene ninguna relacion con la WAN (este termino corresponde a diseño del lado del operador de internet, la cual contempla router y protocolos de capa 3 como OSPF, IS IS, BGP, MPLS entre otros. POR TANTO, se observa que se pidan certificaciones a este personal que no corresponden al objeto de la convocatoria, se podria estar orientando a un unico postor, en ese sentido se observa que las siguientes certificaciones sean eliminadas : certificado de WAN TECHNOLOGY, CERTIFICADO SWITCHING, AND ROUTING (ESTE CORRESPONDE UNICAMENTE A LA MARCA CISCO y ya esta descontinuado, ahora tienen otros nombres). y su proceso no quede desierto ante una elevacion al tribunal del osce.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se precisa que lo requerido es que el supervisor cuente con conocimiento en switches a fin de garantizar la correcta supervisión del despliegue del equipamiento adquirido. Ambos certificados señalados podrán ser sustentados con un certificado en switching de cualquier marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado en switching and routing y/o certificado en switching de cualquier marca.

Certificado en Wan Technology y/o certificado en switching de cualquier marca.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:34:11

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

confirmar si los certificados tecnicos de switches requeridos al personal clave, deben estar vigentes y deben ser emitidos por la marca ofertada en su totalidad, asi mismo confirmar si el personal clave debe estar registrado en la marca como parte de la planilla del postor. A fin de evitar confuciones en los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, los certificados solicitados del personal clave y no clave son requisitos mínimos y no se exige su vigencia, así como tampoco que este registrado en la planilla del postor dado que una exigencia de este tipo va contra la libertad de trabajo de muchos profesionales que prestan los servicios de manera independiente a las distintas empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:34:11

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

AL PERSONAL CLAVE, SE PIDE CERTIFICACION ITIL, ESTE CORRESPONDE A GESTION DE SERVICIOS, Y EL OBJETO DE CONVOCATORIA CORRESPONDE A INSTALACIONES DE BIENES, POR TANTO BASTARIA CON EL PMP REQUERIDO, SE PODRIA ESTAR DIRECCIONANDO A UN POSTOR, AL SOLICITAR CERTIFICACION ITIL, QUE NO TIENE RELACION CON LA COMPRA, POR TANTO SE PIDE DE QUE SEA OPCIONAL Y TENGAN PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que el proyecto incluye servicios tanto para la instalación como para el soporte siguiendo las buenas prácticas de la gestión de servicio de soporte técnico con énfasis en la fase de operación del marco de trabajo de ITIL. Así se aclara que el compromiso del proveedor es brindar el soporte y garantía por el periodo de 03 años supervisado por el personal propuesto cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos mediante las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20601231329	Fecha de envío :	01/04/2024
Nombre o Razón social :	GESTION DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	00:34:11

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL NO CLAVE: SE ESTAN PIDIENDO 03 CERTIFICACIONES PROPIOS DE LA MARCA CISCO, QUE SE DETALLAN: CERTIFICADOS CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE , CERTIFICACION DESIGN ASSOCIATE (NO SE INDICA DISEÑO DE QUE, ADICIONAL QUE CON ESTE NOMBRE TODOS EN CISCO YA ESTAN DESCONTINUADOS AHORA SON ESPECIALIZACIONES), CERTIFIED NETWORK PROFESSIONAL , ESTOS DEBEN SER ANULADOS YA QUE SON PROPIOS DE CISCO, A PESAR QUE SUS BASES LO HAN HECHO PARA QUE CUMPLA SOLO LA MARCA ARUBA, POR ESO QUE SOLO EN LA CERTIFICACION OFICIAL DE SWITCH DE CAMPUS SEA DE LA MARCA OFERTADA, Y EN EL RESTO ? .. A FIN DE EVITAR ELEVACIONES AL TRIBUNAL DEL OSCE Y AL ORGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD, DEBE ELIMINARSE LOS CERTIFICADOS CISCO. ASI COMO TODO LO

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, lo requerido es que el especialista cuente con el conocimiento en redes y switches, por ello los 4 certificados podrán ser sustentados con un certificado en switch de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado como Certified Network Associate y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado Design Associate y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado en Certified Network professional y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608417061

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA DIGITAL DATA S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 14:09:51

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO DE PERSONAL CLAVE
UN (01) SUPERVISOR DEL PROYECTO

Sobre la Certificación solicitada al personal se observa que no existe certificación en Wan Technology. Asimismo, con el certificado en switching and routing, cumple con la finalidad de la contratación.

En ese sentido, se solicita retirar el ¿Certificado en Wan Technology¿ con el objetivo de NO restringir de manera innecesaria la participación de los postores. Se realiza la presente observación amparados en el literal a) y b) Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, respectivamente, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) y b) Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, respectivamente, del Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se precisa que lo requerido es que el supervisor cuente con conocimiento en switches a fin de garantizar la correcta supervisión del despliegue del equipamiento adquirido. Ambos certificados señalados podrán ser sustentados con un certificado en switching de cualquier marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado en switching and routing y/o certificado en switching de cualquier marca.

Certificado en Wan Technology y/o certificado en switching de cualquier marca.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código :	20608417061	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DIGITAL DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:09:51

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO DE PERSONAL NO CLAVE

UN (01) ESPECIALISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SWITCHES

Sobre la Certificación solicitada al personal se observa que el certificado como Certified Network Associate, Design Associate y Certified Network Associate, son certificados que lo brinda una marca en especifica. Asimismo, con el certificado en switching and routing, cumple con la finalidad de la contratación.

En ese sentido, se solicita retirar el requisito de ¿Certified Network Associate, Design Associate y Certified Network Associate¿ con el objetivo de NO restringir de manera innecesaria la participación de los postores. Se realiza la presente observación amparados en el literal a) y b) Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, respectivamente, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1. **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) y b) Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, respectivamente, del Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, lo requerido es que el especialista cuente con el conocimiento en redes y switches, por ello los 4 certificados podrán ser sustentados con un certificado en switch de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada y/o certificado en switch de cualquier marca.

Certificado como Certified Network Associate y/o certificado en switch de cualquier marca.

Certificado Design Associate y/o certificado en switch de cualquier marca.

Certificado en Certified Network professional y/o certificado en switch de cualquier marca.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608417061

Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA DIGITAL DATA S.A.C.

Hora de envío : 14:09:51

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el numeral 14 de las especificaciones técnicas se indica que ¿el plazo no deberá exceder los cincuenta y cinco (55) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del siguiente de suscrito el contrato¿. Sin embargo, en el numeral 7, detalla que la ejecución del trabajo se iniciará al día siguiente de la aprobación del plan de trabajo, para lo cual se suscribirá el acta de inicio a los trabajos a realizar.

En ese sentido, se solicita que el plazo se contabilice a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio a los trabajos a realizar, puesto que no se conoce el tiempo que conllevará o requerirá el área usuaria / técnica en la aprobación del plan de trabajo. O caso contrario, indicar el plazo máximo que tiene área usuaria / técnica en aprobar el plan de trabajo y suscribir el acta de inicio. Se realiza la presente observación amparados en el literal c) Transparencia, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Número:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) Transparencia, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. El plazo no deberá exceder los cincuenta y cinco (55) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato que incluye la presentación del plan de trabajo e informe final.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo a los cinco (05) días calendario como máximo contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato; en el cual se detalle el cronograma de actividades, esquema de configuración, riesgos asociados y lista del personal especialista encargado de la puesta en funcionamiento, el cual deberá coordinarse previamente con la OTIE del AGN.

El proveedor y el AGN deberán firmar el Acta de implementación una vez concluida la instalación, configuración de los bienes ofertados.

El informe Final se deberá contener lo siguiente:

Índice General.

Evidencia de las instalaciones realizadas, el cual deberá incluir reporte fotográfico a color con imágenes de los trabajos realizados.

Acta de implementación.

Carta de proveedor donde se especifique el periodo de soporte y garantía de 03 años.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Supervisor de proyectos: Perfil mínimo:

Dice:

Certificado en gestión de servicio ITIL.

Entendiendo que la certificación ITIL es una certificación orientada a las buenas prácticas y GESTION DE SERVICIOS de TI y no a una GESTION DE PROYECTOS, sírvase a confirmar que se retirara dicho certificado por que no estaría orientado al perfil solicitado SUPERVISOR DE PROYECTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge. Se precisa que el proyecto incluye servicios tanto para la instalación como para la gestión del soporte técnico siguiendo las buenas prácticas de la gestión de servicio de soporte técnico con énfasis en la fase de operación. Así se aclara que el compromiso del proveedor es brindar el soporte y garantía por el periodo de 03 años cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos mediante las bases. Todo esto bajo la gestión del supervisor del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Supervisor de proyectos: Perfil mínimo:

Dice:

Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada.

Considerando que los distintos fabricantes en soluciones de switches tienen diferentes formas de enunciar sus certificados oficiales con diferentes terminologías.

Solicitamos confirmar que la terminología campus sea considerada opcional, y que se aceptaran certificados oficiales de la marca propuesta que se encuentre orientado a la distribución de switches a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, porque lo requerido es que el supervisor del proyecto cuente con el conocimiento de switching a ofertar. Por ello se solicita el certificado en switch de campus u otro certificado en switches de acceso o certificado en switch de capa 2 de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado oficial en switches de campus y/o certificado en switch de acceso y/o certificado en switch de capa 2, siempre que sean de la marca ofertada.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Supervisor de proyectos: Perfil mínimo:

Dice:

Certificado WAN Technology

Considerando que el objetivo general del proceso es la adquisición de switches con capacidad Poe para poder alimentar periféricos, no amerita incluir el certificado WAN Technology, ya que dicho certificado está orientado a una solución de routers que no es la finalidad del proceso.

Solicitamos a la entidad retirar el siguiente certificado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 24

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se precisa que lo requerido es que el supervisor cuente con conocimiento en switches a fin de garantizar la correcta supervisión del despliegue del equipamiento adquirido. Es por ello que el certificado señalado podrá ser sustentado con un certificado en switching de cualquier marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado en Wan Technology y/o certificado en switching de cualquier marca .

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Supervisor de proyectos: Perfil mínimo:

Dice:

Certificado en switching and routing

Considerando que el certificado solicitado tiene la finalidad y desempeño que el certificado oficial en switches de la marca ofertada, para lo cual existiría una redundancia del requerimiento. Solicitamos a la entidad retirar el siguiente certificado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 24

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se precisa que lo requerido es que el supervisor cuente con conocimiento en switches a fin de garantizar la correcta supervisión del despliegue del equipamiento adquirido. Es por ello que el certificado señalado podrá ser sustentado con un certificado en switching de cualquier marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado en switching and routing y/o certificado en switching de cualquier marca.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Personal No clave

Dice:

Bachiller y/o título técnico en las siguientes especialidades: sistemas y/o ingeniero de informática y/o Ingeniero de computación y/o industrial o electrónica.

Consulta:

La inclusión de técnicos profesionales en el proceso ampliaría la participación de postores y personas con habilidades técnicas especializadas y experiencia práctica, por lo que se solicita a la entidad confirmar que se aceptarán profesionales técnicos o bachiller en carreras afines como sistemas y/o ingeniero de informática y/o Ingeniero de computación y/o industrial y/o electrónica y/o redes y comunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente que, los profesionales técnicos ya han sido incluidos en las bases del proceso inicial. Se aceptarán Bachiller y/o título técnico de las siguientes especialidades: Sistemas y/o informática y/o de computación y/o industrial y/o electrónica y/o redes y comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Bachiller y/o título técnico de las siguientes especialidades: Sistemas y/o informática y/o de computación y/o industrial y/o electrónica y/o redes y comunicaciones.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Especialista para la implementación de los switches

Perfil mínimo:

Dice:

Certificado en Certified Network Profesional

Considerando que los distintos fabricantes en soluciones de switches tienen diferentes formas de enunciar sus certificados Profesionales con diferentes terminologías y con el fin de permitir mayor pluralidad de marcas y postores. Sírvase a confirmar que se aceptaran certificados que mencionen términos como nivel avanzado y/o profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 6

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, lo requerido es que el especialista cuente con el conocimiento en redes y switches, por ello los 4 certificados podrán ser sustentados con un certificado en switch de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado como Certified Network Associate y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado Design Associate y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado en Certified Network professional y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608252275

Nombre o Razón social : SECURELINE S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 18:09:16

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Especialista para la implementación de los switches

Perfil mínimo:

Dice:

Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada.

Considerando que los distintos fabricantes en soluciones de switches tienen diferentes formas de enunciar sus certificados oficiales con diferentes terminologías.

Solicitamos confirmar que la terminología campus sea considerada opcional, y que se aceptaran certificados oficiales de la marca propuesta que se encuentre orientado a la distribución de switches a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 6

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, lo requerido es que el especialista cuente con el conocimiento en redes y switches, por ello los 4 certificados podrán ser sustentados con un certificado en switch de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado como Certified Network Associate y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado Design Associate y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Certificado en Certified Network professional y/o certificado en switch de la marca ofertada.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20555241811

Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.

Hora de envío : 19:47:26

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la sección PERSONAL CLAVE ¿ Supervisor de proyecto se menciona lo siguiente ¿El proveedor asignará como mínimo un (1) supervisor para la implementación y soporte de los bienes ofertados que asegurará el seguimiento eficaz de la solución de AGN, la OTIE se reserva el derecho de evaluarlo a fin de determinar su idoneidad para el puesto, pudiendo solicitar su cambio si a su juicio no cumple con sus funciones satisfactoriamente¿. El documento de las bases especifica de forma clara las actividades que este personal debe desempeñar y de igual forma los requisitos de perfil mínimo que debe cumplir el supervisor de proyecto, por lo tanto, se entiende que la idoneidad del puesto esta especificada y se exige en el presente proceso.

Solicitamos a vuestra entidad omitir el párrafo ¿la OTIE se reserva el derecho de evaluarlo a fin de determinar su idoneidad para el puesto, pudiendo solicitar su cambio si a su juicio no cumple con sus funciones satisfactoriamente.¿, ya que este punto no sería necesario porque los requisitos y funciones del supervisor del proyecto están especificados y son exigidos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que, al indicar derecho de evaluarlo a fin de determinar su idoneidad para el puesto, se refiere a que la OTIE podrá hacer la evaluación basado en los requisitos de las actividades y certificados requeridos, no es una evaluación subjetiva sino objetiva basado en las bases del proceso a fin de garantizar el correcto desarrollo del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20555241811

Nombre o Razón social : INET PERU S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 19:47:26

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la sección PERFIL MINIMO se menciona lo siguiente: ¿Se requiere que el supervisor posea los certificados de Switching and routing, certificado de WAN Technology y Certificado oficial en switches de campus en la marca ofertada¿ Solicitamos a vuestra entidad retirar estos requisitos del perfil mínimo del supervisor de proyecto, ya que como tal las funciones que esta persona desempeñará, serán de coordinación y seguimiento, por lo tanto, este tipo de certificaciones no son necesarias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se precisa que lo requerido es que el supervisor cuente con conocimiento en switches a fin de garantizar la correcta supervisión del despliegue del equipamiento adquirido. Ambos certificados señalados podrán ser sustentados con un certificado en switching de cualquier marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado en switching and routing y/o certificado en switching de cualquier marca .

Certificado en Wan Technology y/o certificado en switching de cualquier marca.

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20547508972

Nombre o Razón social : CONSATEL S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 23:32:17

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En referencia al Switch PoE, se observa que no presenta la potencia de PoE maxima a suministrar. Se solicita brindar dicha característica por ser de mucha importancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, porque el switch deberá soportar PoE Clase 4 mínimo de 350 W.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El switch debe soportar 48 puertos RJ-45 10/100/1000 con detección automática PoE Clase 4 mínimo 350 W (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T); Dúplex: 10BASE-T/100BASE-TX (medio o completo); 1000BASE-T (solo completo); 4 puertos SFP+ 1/10GbE

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20547508972

Fecha de envío : 02/04/2024

Nombre o Razón social : CONSATEL S.A.C.

Hora de envío : 23:32:17

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

En referencia al Procesador y memoria, se solicita ARM Cortex-A9 a 800 MHz, SORAM de 512 MB, 256 MB de flash. Se observa que se está solicitando un modelo específico de Procesador con una determinada configuración de hardware. Solicitamos se suprima dicha característica de Procesador y memoria en vista que existen diversos fabricantes que tienen diversos procesadores y configuraciones de Hardware que garantizan el funcionamiento mínimo requerido en las presentes bases, en su defecto solicitamos que dichas especificaciones se consideren como referenciales u opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, porque cada fabricante puede proponer su procesador según el diseño del switch. Siempre que este procesador puede operar a 800mhz como mínimo. Respecto a la memoria se precisa que lo requerido es lo mínimo, existen múltiples fabricantes que cumplen con dicho requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Procesador según diseño del fabricante que opere a 800mhz como mínimo

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20547508972

Nombre o Razón social : CONSATEL S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 23:32:17

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

En referencia al personal clave, se solicita Certificado en Gestion de servicio de ITIL, se observa que dicho requerimiento puede resultar restrictivo al uso de una determinada metodologia. Solicitamos se considere como opcional Certificado y/o Diploma en Gestion de la Innovacion y la Tecnologia por ser de similar naturaleza a lo solicitado y/o en su defecto se suprima dicho requerimiento. Todo ello para favorecer la pluralidad de marcas, postores y profesionales capacitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que el proyecto incluye servicios tanto para la instalación como para la gestión del soporte técnico siguiendo las buenas prácticas de la gestión de servicio de soporte técnico con énfasis en la fase de operación. Así se aclara que el compromiso del proveedor es brindar el soporte y garantía por el periodo de 03 años cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos mediante las bases. Todo esto bajo la gestión del supervisor del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-AGN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SWITCHES CON TECNOLOGÍA POE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ruc/código : 20608417061

Nombre o Razón social : TECNOLOGIA DIGITAL DATA S.A.C.

Fecha de envío : 02/04/2024

Hora de envío : 23:43:23

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Sobre las certificaciones solicitadas, se solicita que sean requeridas en forma general a fin de ampliar la pluralidad de postores.

En ese sentido, se solicita modificar las certificaciones solicitadas del personal, con el objetivo de NO restringir de manera innecesaria la participación de los postores. Se realiza la presente observación amparados en el literal a) y b) Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, respectivamente, del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal a) y b) Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, respectivamente, del Art. 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la consulta no se observa ningún certificado en concreto. Sin embargo, en la absolución de consultas se ha considerado certificados opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null